



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO**

RESOLUCIÓN RECTORAL N°1416-R -UNICA-2017

Ica, 6 de Junio del 2017

VISTO:

La Resolución N°790-R-UNICA-2017 del 21 de Abril del 2017, que resuelve otorgar el Título Profesional de Economista a la Bachiller **CARBAJAL VILLASANA, FABIOLA** de la Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales.



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado y el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 016-AUT/P.UNICA-2016 del 10 de Noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, se designa al Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, por Resolución N° 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 02 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, ha procedido a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firmas de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, mediante Resolución Rectoral N°643-R-UNICA-2017 de fecha 30 de Marzo del 2017, se declara procedente la solicitud de Doña Fabiola Carbajal Villazana, sobre rectificación de su apellido materno en todos los documentos de la Universidad, y en consecuencia se autoriza a la Oficina General de Matriculas, Registro y Estadística a efectuar la respectiva rectificación;

Que, en el numeral 3 del Artículo 1°, de la Resolución N°790-R-UNICA-2017 del 21 de Abril del 2017, se otorga el Título Profesional de Economista a la Bachiller **CARBAJAL VILLASANA FABIOLA** de la Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales;

R.R. N°1416-R-UNICA-2017

Que, estando a la Resolución Rectoral N°643-R-UNICA-2017 de fecha 30 de Marzo del 2017, y de acuerdo al expediente presentado por la Bachiller se evidencia que en toda la documentación adjunta se nombra a CARBAJAL VILLASANA FABIOLA debiendo ser CARBAJAL VILLAZANA FABIOLA; por lo que se procede a anular la aprobación del otorgamiento del Título Profesional de Economista a la Bachiller CARBAJAL VILLAZANA, FABIOLA de la Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales;



Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por la Ley N° 30220.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ANULAR el otorgamiento del Título Profesional de Economista a la Bachiller CARBAJAL VILLASANA, FABIOLA de la Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales aprobado en sesión de Consejo Universitario del 12 de Abril del 2017.

Artículo 2°.- RATIFICAR en sus demás extremos la Resolución N°790-R-UNICA-2017 del 21 de Abril del 2012.

Artículo 3°.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la interesada e instancias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Magallanes
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR (i)



Mayaute
Dr. JUAN MARTIN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICADO

Que, la presente copia corresponde exactamente
a su original, y es tan válida como la que doy fé.



Mayaute
Dr. JUAN MARTIN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL